COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Quien suscribe: Lira Sol Pérez, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº , actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Lira Sol Pérez C.

C.C. No. 22 801 604 C/gen.

Señores
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
Ciudad

Por medio de la presente, me permito constar que pertenezco al régimen simplificado, que no tengo empresa, por lo que no requiero expedición de resolución de facturación por parte de la DIAN, como consta en el RUT que adjunto.

Atentamente;

C.C Nº 22801604 de Cartagena

H o j a de V i d a

Perfil Profesional

P e r f i l p r o f e s i o n a l

Abogada titulada de la Universidad la Gran Colombia, con amplios conocimientos y experiencia en Derecho, Especializada en Derecho Administrativo, con alta capacidad analítica, de trabajo en equipo y potencial para innovar, dinámica emprendedora, dentro de mis capacidades puedo desempeñarme como Asesora Jurídica, Consultóra Judicial, con gran desempeño competitivo y humano, con facultad de asumir retos y ocupar funciones que impliquen liderazgo y gestión, e igualmente con el propósito y animo de aprender y ejercer mi profesión en las áreas que me sean asignadas con responsabilidad y compromiso

Datos Personales

D a t o s p e r s o n a l e s

NOMBRE	Lira Sol
APELLIDOS	Pérez Castellón
CEDULA DE CIUDADANÍA	22.801.604 de Cartagena
FECHA DE NACIMIENTO	Marzo 18 de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	Cartagena Bolívar
ESTADO CIVIL	Casada
E-MAIL	lisopercas@hotmail.com
CELULAR	316 467 18 53

Estudios Realizados

E s t u d i o s r e a l i z a d o s

SECUNDARIOS	Instituto Nacional de Promoción Social De Cartagena de Indias Bachiller Académico 1997 Cartagena Bolívar
UNIVERSITARIOS	Universidad La Gran Colombia Abogado 2011 Armenia, Quindío
POTSGRADO	Universidad Libre – Seccional de Pereira - Especialización en Derecho Administrativo 2013

OTROS

Curso. De Windows 98, Word 97 e Internet en Cartagena de Indias en 1997

Diplomado. En Derecho Internacional Humanitario de los Conflictos Armados y Derecho Penal Internacional.

Seminario de Actualización en Derecho Público
Universidad la Gran Colombia - Armenia (Q) 2010.

Seminario de Actualización en Derecho Privado I
Universidad la Gran Colombia - Armenia (Q) 2010.

Seminario de Actualización en Derecho Privado II
Universidad la Gran Colombia - Armenia (Q) 2010.

Seminario de Actualización en Derecho Laboral
Universidad la Gran Colombia - Armenia (Q) 2010.

Seminario de Actualización en Derecho Procesal
Universidad la Gran Colombia - Armenia (Q) 2010.

Seminario de Actualización en Derecho Penal
Universidad la Gran Colombia - Armenia (Q) 2010.

Seminario de Actualización en Derecho **Contensioso Administrativo Ejercito Nacional** - Bogota D.C. 2014.

Seminario de Actualización en Derecho **Contensioso Administrativo Ejercito Nacional** – Santamarta 2014.

Referencias Personales

Referencias Personales

NOMBRE	Gabriel Meneses Castellón
CARGO	Jefe de personal Hospital Universitario Cartagena
TELÉFONO	315 7342994

NOMBRE	Dr. Carlos Genaro Pérez Arroyave
CARGO	Defensor de Familia I.C.B.F. de Armenia
TELÉFONO	3154119361
CIUDAD	Armenia Q.

NOMBRE	Carlos Gustavo Arevalo Taborda
CARGO	Planeador de operaciones Refineria de Cartagena Ingeniero Químico Ecopetrol
TELÉFONO	3157338395
CIUDAD	Cartagena Bolívar

NOMBRE	Jaime Andrés Salazar Ramirez
CARGO	Profesional Universitario Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
TELÉFONO	3123795742
CIUDAD	Bogota .

Experiencia Laboral

Experiencia laboral

EMPRESA	Superintendencia de Economia Solidaria
CARGO	Abogada Notificadora
JEFE INMEDIATO	VICTORIA AMALIA JATTIN MARTINEZ
TIEMPO	2017 3 meses
TELEFONO	7560557
CIUDAD	Bogota.

EMPRESA	Registraduria Nacional del Estado Civil
CARGO	Profesional Especializado
JEFE INMEDIATO	CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
TIEMPO	2015/ 2016 10 meses
TELEFONO	2202880
CIUDAD	Bogota.

EMPRESA	Registraduria Nacional del Estado Civil
CARGO	Registradora Municipal
JEFE INMEDIATO	CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
TIEMPO	2014 3 meses
TELEFONO	2202880
CIUDAD	Cota – Cundinamarca

EMPRESA	Ejército Nacional
CARGO	Asesora Jurídica DIACA
JEFE INMEDIATO	TC. Raul Alfonso Parra Bayona
TIEMPO	2014 9 meses
TELEFONO	3112507331
CIUDAD	Pasto - Nariño

EMPRESA	Ejército Nacional
CARGO	Asesora Jurídica Batallón Infantería Pichincha
JEFE INMEDIATO	TC. Francisco Antonio Rojas Castro
TIEMPO	2013 6 meses
TELEFONO	3103435108
CIUDAD	Cali – Valle

EMPRESA	Gobernación del Quindío
CARGO	Profesional Universitario Grado 3
JEFE INMEDIATO	José Reinel Henao López
TIEMPO	2012-2013 5 meses
TELEFONO	3203820973
CIUDAD	Armenia Q.

EMPRESA	Gobernación del Quindío
CARGO	Abogada Contratista
JEFE INMEDIATO	Álvaro Hernández Gutiérrez
TIEMPO	2012 5 meses
TELEFONO	3155242456
CIUDAD	Armenia Q.

EMPRESA	TRANSICOL
CARGO	Asesora Jurídica
JEFE INMEDIATO	Cesar Clavijo
TIEMPO	2011 – 2012 1 año
TELEFONO	3104692305
CIUDAD	Pereira R.

EMPRESA	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Armenia Q.
CARGO	Auxiliar Judicial Ad- honorem
JEFE INMEDIATO	Carlos Genaro Pérez Arroyave
TIEMPO	2010 9 meses
TELÉFONO	3154119361
CIUDAD	Armenia

EMPRESA	Oficina Laboral Social de la Universidad Gran Colombia Seccional Armenia
CARGO	Labor Social Jurídico
JEFE INMEDIATO	Álvaro Antonio Ramírez Tobón
TIEMPO	2008 - 2009 2 años
TELEFONO	3206736958
CIUDAD	Armenia Q.

PARA EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTA HOJA DE VIDA ES TOTALMENTE CIERTA Y PUEDE SER VERIFICADA

LIRA SOL PEREZ CASTELLON
CC 22 801 604 de Cartagena
TP 201395 del C S J

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Nacional de Promoción Social

Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital según Resolución No. 355 del 27 de noviembre de 1997,

Confiere a

Lira Sol Pérez Castellón

Identificado(a) con [illegible] No. [illegible] Expedida en [illegible]

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector,

Secretario,

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

Reconocida Jurídica Nº [illegible] del Ministerio de Justicia

en virtud a que

Lina Sol Pérez Castellón

C.C. 22 [illegible] Cartagena

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Derecho

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de

Abogada

En testimonio, le expide el presente Diploma firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad en Armenia, República de Colombia,
el día [illegible] del mes de Febrero del año [illegible]

[illegible] Delegado [illegible]

Secretario (a) General

Firma del Titular

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT 800.033.791-7

374
FOLIO 160

En la Secretaría Académica de Facultad de la Universidad Libre Seccional Pereira el día 12 de diciembre de 2013, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, IVAN GIRALDO HENAO, Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 771 del 26 de noviembre de 2013, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) PEREZ CASTELLON LIRA SOL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 22801604 de Cartagena, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) PEREZ CASTELLON LIRA SOL del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira el día 12 de diciembre de 2013

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

IVAN GIRALDO HENAO
Decano (a)

CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

EL MEJOR CAMINO AL FUTURO

Campus Universitario de Belmonte
PBX (6)3355640 Fax (6)3355619

Sede Centro: Calle 40 87-19
Teléfono (6)3147510 FAX (6)3347533

www.unilibrepereira.edu.co

CERTIFICACIÓN

TRANSPORTADORA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A S. certifica que PEREZ CASTELLON LIRA SOL, identificada con cedula de ciudadanía N 22.801.604 De Cartagena, prestó sus servicios profesionales como asesora jurídica desde marzo de 2011 hasta marzo de 2012, con un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con unos honorarios de dos millones de pesos ($ 2.000.000).

Para constancia se firma en Pereira a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2012

ISABEL CRISTINA TORRES RAMIREZ

C.C 24.769.261

REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No3 "POLICARPA SALAVARRIETA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Radicado No. [illegible] /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03-ARCH-27.3

Santiago de Cali, 14 Marzo del 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito dar constancia que la Doctora LIRA SOL PÉREZ CASTELLANO Identificada con Cedula de ciudanía No 22.801.604 de la ciudad de Cartagena con T.P 201.395 Expedido por C S.J; laboro como asesora juridica del Batallón de Infantería No 8 mediante contrato 012-2013 proceso 024 en un periodo comprendido febrero 2013 hasta julio del 2013.

La presente constancia se expide a los 14 dias del 2017 a solicitud expresa de la interesada

Cordialmente

Teniente Coronel NELSON JUMAN TORRES URRUTIA.
Comandante del Batallón de ASPC No 3.

[illegible] AS05 Claudia Enriquez
Jefe Archivo Central del Batallon de BASPC No 3

[illegible]
Ayudante de Comando del Batallon de BASPC No 3.

Yo [illegible] MAYORGA VALENCIA ALEXANDER
Encargado y segundo comandante del Batallón A S P C No 3

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No.23 "GR. RAMÓN ESPINA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

C O N S T A N C I A

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.23 "GR. RAMÓN ESPINA"

HACE CONSTAR:

Que la doctora **LIRA SOL PEREZ CASTELLON** identificada con CC. No. 22.801.604 expedida en Cartagena, con tarjeta profesional **No.201395** del consejo superior de la judicatura, el 22 de enero de 2014 suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el señor TC. GUSTAVO ADOLFO CARRERA AMAYA en calidad de ordenador del gasto del Batallón de ASPC No.23 del Ejército Nacional, actuando en representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Dirección de Personal, con la finalidad de prestar los servicios profesionales como abogada de la Dirección de Asuntos Contenciosos Administrativos (DIACA) / BR23 / BASPC23, durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 en la ciudad de Pasto-Nariño.

La anterior constancia se expide por solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en San Juan de Pasto.

Atentamente,

Teniente Coronel **WILGEN FABIAN MARTINEZ CARDENAS**
Comandante Batallón de A.S.P.C No.23 "Gr. Ramón Espina"

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 22 No. 14-47 Av. Colombia, Pasto-Nariño
Ayudantiabasc23@hotmail.com

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
NIT.890.001639-1
HACE CONSTAR

HL – 025

Que la señora **LIRA SOL PÈREZ CASTELLÒN**, con cédula de ciudadanía No. 22.801.604 de Cartagena Bolívar, prestó sus servicios a La Gobernación del Quindío como servidor público de la siguiente manera:

Según Decreto No. 0974 de 05 de septiembre de 2012, fue nombrada con carácter de libre nombramiento y remoción en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 03 para la Planta de Empleos de La Gobernación del Quindío – Despacho Gobernadora a partir de la fecha, y se posesiona mediante Acta de Posesión No. 1425 de 05 de septiembre de 2012.

Según Decreto No. 002 de 29 de enero de 2013, por medio del cual se le acepta la renuncia al cargo que venía desempeñando como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03 libre nombramiento y remoción a partir de 31 de enero de 2013 inclusive.

La anterior constancia se expide a petición del interesado para trámites personales a partir de 13 de marzo de 2017.

MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Director de Talento Humano
Gobernación del Quindío

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas según Decreto 0199 del 28 de febrero de 2005, así: Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad por valor de $ 2.300 c/u según Decretos No 1022, 1023 y 1026 de 09 de diciembre de 2016 respectivamente.

Proyectó: Carlos Arbeláez E.-Historias Laborales.
Revisó: Orlando Orrego Rojas. Abogado Talento Humano.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GESTION DOCUMENTAL

GD: 17

HACE CONSTAR:

Que la señora LIRA SOL PEREZ CASTELLON, identificada con la cédula de ciudadania No. 22.801.604 celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindio, calle, 20 # 13-22 piso 6. Secretaria Jurídica y de Contratación, Teléfono 7417700 ext. 212) los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 117 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO: "prestar el servicio de apoyo profesional en la dirección de Gestión Tributaria Departamental en la gestión de actividades relacionadas con procedimientos sancionatorios por evasión del impuesto de consumo, a partir del 9 de marzo de 2012 hasta el 08 de agosto de 2012..

Se expide y se firma a los trece (13) dias del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado para tramite personal.

RUBY VALENCIA ARCILA
Profesional Universitario
Gestión Documental

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo Pro Hospital y Pro Universidad del Quindio por valor de $2.300. no cada una Decreto No 1026 del 09 de diciembre de 2016 – Gobernación del Quindio , Decreto No 1022 del 09 de diciembre de 2016 - Hospital Universitario Departamental del Quindio San Juan de Dios y Decreto No 10232 del 09 de diciembre de 2016 –Universidad del Quindio -

Revisó: Liliana Brito Peláez
Profesional Universitario

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0910-158- 137

LA COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la Señora **LIRA SOL PEREZ CASTELLON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22 801.604 de Cartagena, fue servidora en esta Entidad y prestó sus servicios del 01 de diciembre de 2014 al 13 de abril de 2015, como provisional

Que estuvo nombrada como Provisional en el cargo de **REGISTRADORA MUNICIPAL 4035-05 REGISTRADURIA DE COTA - CUNDINAMARCA**, y en el momento de su retiro devengaba una asignación básica mensual de **$2.461.443.oo**

La presente certificación se expide al lunes, 03 de abril de 2017, para los fines a que haya lugar.

ROBIN DAVID ROZO AVENDAÑO
Coordinador Talento Humano
Delegación Cundinamarca

Elaboró Clara cortes

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de su cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ y es INEFICAZ si es utilizada con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.801.604**

PEREZ CASTELLON

APELLIDOS

LIRA SOL

NOMBRES

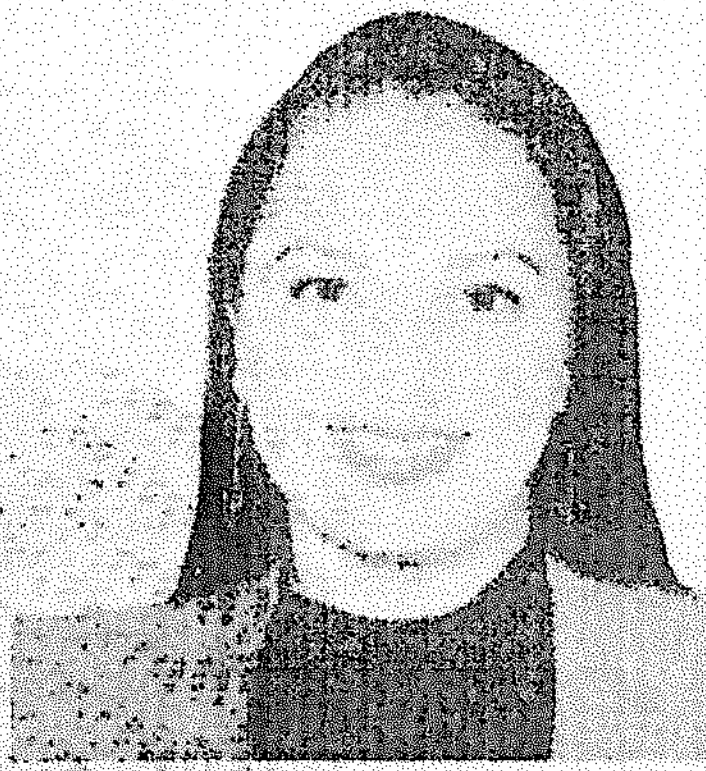

FIRMA

Scanned by CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1980**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-MAR-1998 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1504600-00672282-F-0022801604-20150224 **0043**264897A 2 4339561 4

Scanned by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 119822420

WEB
23:17:51

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIRA SOL PEREZ CASTELLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22801604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de diciembre de 2018, a las 23:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22801604
Código de Verificación	2280160418123023141 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 23:19:32 horas del 30/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22801604**
Apellidos y Nombres: **PEREZ CASTELLON LIRA SOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Carrera 7ª Nº 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 Email: lineadirecta@policia.gov.co

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **1067513**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **LIRA SOL PEREZ CASTELLON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.22801604** y la tarjeta profesional **No. 201395**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

La Policía Nacional de Colombia hace constar

[redacted]

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

A QUIEN INTERESE

Bolivar
COLOMBIA

2019/01/02

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LIRA SOL PEREZ CASTELLON** con **Cédula de Ciudadanía** número **22801604** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO

Número:	**136770019158**
Fecha apertura:	**2011/08/31**

Cordialmente,

Firma Autorizada
Banco Davivienda

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7
AH 170-1Rev 4 - 06

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14497825987

(415)7707312459984(8020) 000001449782598 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 2 8 0 1 6 0 4 — 6

6. DV

12. Dirección seccional: Dirección de Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico: 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación: 1 3 2 2 8 0 1 6 0 4

27. Fecha expedición: 1 9 9 8 0 3 2 0

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA

29. Departamento: 1 6 9 Bolivar

30. Ciudad/Municipio: 1 3 Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido: PEREZ

32. Segundo apellido: CASTELLON

33. Primer nombre: LIRA

34. Otros nombres: SOL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Bolivar

40. Ciudad/Municipio: 1 3 Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR MANGA AV LA ASAMBLEA 25 114

42. Correo electrónico: isopercas@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 6 4 6 7 1 8 5 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 6 9 1 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 6 3 0

Actividad secundaria — 48. Código: 6 8 1 0 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 3 1 8

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 2 4 2 1

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servido: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

954. Nombre: PEREZ CASTELLON LIRA SOL

955. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2019 11:34:26AM

Sobre la DIAN | Normatividad | Cifras y Gestión | Servicio al Ciudadano | Contratación | Ventas y Remates

Servicios en línea

Inscripción RUT

Nuevos Usuarios

Usuarios Registrados

Guía de Servicios en línea

Gestión Aduanera

Destacados del mes

Firma Digital

Obtener en 2 pasos su Copia del RUT

¿Olvidó su clave?

Novedades de los servicios en línea

Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	22801604	DV	6

Primer Apellido	PEREZ	Segundo Apellido	CASTELLON
Primer Nombre	LIRA	Otros Nombres	SOL

Fecha Actual	14-01-2019 10:06:10
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN

Buscar | Limpiar

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2012

Ultima actualización 15 de Diciembre de 2011 - Políticas de privacidad y términos de uso | Mapa de sitio | Hora Legal Colombiana

Sede principal. Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6 - 64 edificio San Agustín; PBX (57+1) 6079999, fax (57+1) 3337841,
Contact Center para Bogotá: 057(1) 3256800, **Línea gratuita nacional:** 01 8000 -129080, horario de atención: lunes a sábado de 6:00a.m. a 10:00 p.m.
Correo electrónico de contacto: asistencia@dian.gov.co | Puntos de contacto

101781737

Independiente

Perez Castellon Lira Sol

22 801.604 18031980

Colpensiones 1.200.000

Manga, Av la Asamblea # 25.118 Apy B
3164671853 lisopercas@hotmail.com
Cigena Bolivar.

Centro Médico Pie Pep- Inversiones ORD. 10308-24 Oct

01 02 2019

Sanidad Militar (Rit) 1

[illegible] G.

1 1.

Independiente (03) T. Discontinuo

01-02-19

Meira Blanco Ocampo
CC# 1140686

CC-517000006 Oficina Cartagena Oficina Cartagena

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **LIRA SOL PEREZ CASTELLON** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **22801604,** se encuentra afiliado (a) desde **12/03/1999** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de febrero de 2019.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Cuidad y fecha: BOGOTA

Señores:
EJERCITO NACIONAL
La ciudad

Quien suscribe Lira Sol Perez Castellon, mayor de edad, de nacionalidad BOGOTA, de este domicilio, Identidificado con cedula de ciudadania 22801604 e/pta. actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la informcion que se consigna a continuacion es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma

1. Datos Basicos							
Nombre y Apellidos:	Lira Sol Perez Castellon				Edad:	38 años.	
Nº Documento:	22801604	Direccion:	AV. Asamblea #25-114		Ciudad:	Cartagena.	
Telefono fijo:		Celular:	3164671853	Apto 48	Email:	lisopercas@Hotmail.com	
Nivel de escolaridad:	Profe. ESP.	Pregrado:	Abogada		Postgrado:	ESP. Derecho Admtivo	
Cuenta Bancaria Nº:	136770019158	Tipo:	Cta Ahorro		Entidad y sucursal:	Davivienda	

2. Datos Familiares							
Estado civil:	Casada.				Nº hijos:	1.	
Nombre de los hijos:	Jailly Andrea Cahona Perez				Identificacion:	40-100-19794.	
Nombre y Apellidos: Conyugue o compañero permanente	Javier Cahona Camboa.						
Nº Documento:	18.390.511	Direccion:	Cra 18 - # 37 - 55.		Ciudad	Calarcá - Quindío	
Telefono fijo:		Celular:	3184870067	Email:	Coronelpal@Gmail.com		
Labora en una Entidad:	Pensionado	Nombre de la Entidad:			Ejercito Nacional.		
Publica	Privada						
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Entidad:	Ejercito Nacional.				
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de consaguinidad:					
		Cargo que desempeña:					

3. Experiencia Laboral			
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP			
Entidad:	Tipo de Contrato:	Duracion:	
Batallon de ASPC Nº3	Prestacion de Servicio	6 meses	1 Feb - 31 Julio /2013
Batallon de ASPC Nº23	Prestacion de Servicio	11 meses	1 Feb - 31 dic. /2014
Registraduria Nacional	Nombramiento en prov.	4 meses	1 dic - 13 Abril /2015

4. Otros contratos (laboral, obra-mano-labor, aprendizaje, ocacional del trabajo, otro)					
Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato

6. Datos Generales			
Pertenezco al règimen tributario	Simplificado: X	comun:	
Règimen de excepcion: Pertence a règimenes de excepcion razon por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la Proteccion social - Fondo de solidaridad y garantia (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		Aplica	No aplica X

Pago de pension: El (la) suscrita bajo la gravedad del juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 el Ministerio de Salud y la Proteccion Social y el articulo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pension, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepcion que aplique)	Aplica No aplica X

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o mas, si se es mujer, o 55 años de edad o mas, si se es hombre -------

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector pùblico o recibiò la indemnizacion sustitutiva de la pension de vejez o de invalidez por riesgo comùn (esta excepcion no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptacion y rehabilitacion por parte del instituto) ------. (Adjuntar acto administrativo)
3.Por tener derecho a pension de vejez -------

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirate o Gneral del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado			
Por disminucion de la capacidad psicofisica para la actividad militar			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Codigo en el Codigo Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Po incapacidad profesional			
Por retiro doscrecional			
Por no superar el periodo de prueba			
Numero de fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.			
Numero y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignacion de retiro			

Se ha afiliado a pension:	SI X	NO	Entidad:	Fecha

8. Inhabilidades e Incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO X	Causal:

Firma [signature]
postirma y CC 22801604 [signature]

FUNDACIÓN CAMINOS IPS
Nit: 900144433-9
Código de habilitación: 130010189501
Dirección: CENTRO COMERCIAL RONDA REAL LOCAL 235C Ciudad: Cartagena
Email: saludocupacional@fcaminosips.org Teléfono: 6930776

Fecha y hora de impresión: 03/01/2019 17:11 Impreso por: MARY JOHANA JANACET MARTINEZ

CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha y hora de creación: 3/01/2019 5:08:35 p.m.

Datos generales

Ciudad y fecha: Cartagena - 3/01/2019
Tipo de examen: Ingreso
Empresa: PARTICULAR
Exámenes realizados: Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular.

Datos del trabajador

Identificación: 22801604
Apellidos: PEREZ CASTELLON
Nombres: LIRA SOL
Sexo: F
Cargo: ASESOR JURIDICO
Fecha de nacimiento: 18/03/1980
Edad: 38
Dirección: MANGA AV LA ASAMBLEA NO 25 - 114 EDF PALMA SOREANO APTO 4B
Teléfono:
Celular: 3164671853

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES LABORALES
Seguir normas de seguridad
Pausas activas cada dos horas por 5 minutos
Mantener una buena higiene postural

HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA
Dieta balanceada
Ejercicio físico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada
Autocuidado
Higiene postural
Dieta baja en carbohidratos
Dieta baja en grasas
Dieta baja en sodio

GENERALES
Uso de EPP, capacitación y medidas preventivas
Ingreso al SVE

MANEJO POR EPS
Valoración por optometria anual
Control y seguimiento por endocrinologia

INCLUIR EN
SVE Osteomuscular
SVE Conservación visual
SVE Ergonómico

RESTRICCIONES

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
Concepto: Apto para continuar desempeñando el cargo con recomendaciones
Observaciones: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, CONTROL POR ENDOCRINOLOGIA, POR SU EPS, CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL

Diana Restrepo

Nombre: DIANA DEL ROSARIO RESTREPO BORJA
Especialidad: Médico especialista en salud ocupacional
Licencia S.O: 0582
Registro Nº: 1995

Firma del paciente
Nombre: LIRA SOL PEREZ CASTELLON
Identificación: Cédula de Ciudadanía - 22801604

AUTORIZACION

Yo, **LIRA SOL PEREZ CASTELLON,** mayor de edad, domiciliada en la cuidad de Cartagena, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.801.604, autorizo voluntariamente a la Dirección de Reclutamiento del Ejército, para que realicen el estudio de seguridad, comprobaciones, de lealtad, realización de exámenes de poligrafía, antes, durante y después de mi contratación.

Cordialmente;

LIRA SOL PEREZ CASTELLON
CC N° 22.801.604

315897

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

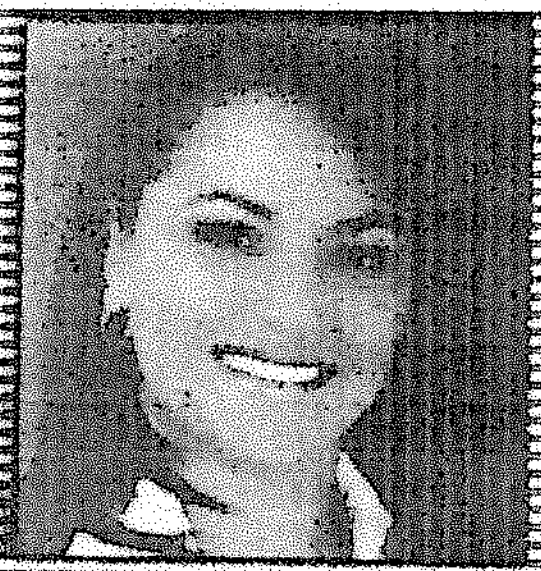

201395
Tarjeta No.

10/03/2011
Fecha de Expedicion

04/02/2011
Fecha de Grado

LIRA SOL
PEREZ CASTELLON

22801604
Cedula

QUINDIO
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/ARM
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA FECHA:

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Ivan Dael Peres

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	CC	No. 22801604	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	

Dirección: Teléfono: 3164671853.
E-mail: Fax: _____
Departamento: Bolivar Ciudad: Cartagena Municipio: Bolivar
Denominación de la cuenta: Corriente: _____ De Ahorros: ___X___

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cedula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o Documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Davivienda Código:
Sucursal: Parque Fundadores. Ciudad: Armenia.
Dirección: Teléfono:
Número de Cuenta: Ahorros

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria.

FIRMA Ivan Dael Peres C.
IDENTIFICACIÓN CC 22801604 Ibagué

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2018-12-21

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 2280804	LIRA	SOL	PEREZ	CASTELLON	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2018-11-30

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SANITAS SA	SALUD: CONTRIBUTIVO	2017-07-14	Retirado	Cotizante Principal	ARMENIA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2018-12-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	1999-03-12	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2018-12-21

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2018-12-21

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2015-08-22	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2018-11-30

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2012-10-17	VIGENTE	

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2018-12-21

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2018-11-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

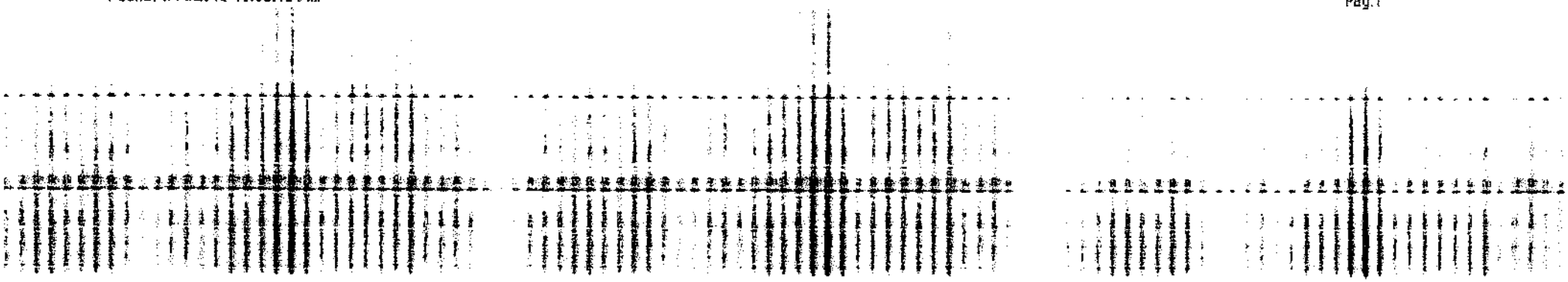

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	CASTELLON	LIRA SOL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N			SEXO	NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 22801604	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 18	MES 03	AÑO 1980	Manzana D Lote 9 Casa			
PAÃS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bolívar
DEPTO	Bolívar			MUNICIPIO	CARTAGENA		
MUNICIPIO	CARTAGENA			TELÉFONO	3164671853	EMAIL	lisopercas@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		DERECHO	02	2011	201395
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2013	201395

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	REGISTRADURIA@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202880	DÍA 01 MES 12 AÑO 2014	DÍA 13 MES 04 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Registrador Municipal		CALLE 26 # 51 - 50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DIACA Ejercito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7210598	DÍA 01 MES 02 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesoría juridica Prestación del servicios		Av. Colombia No. 22-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Batallón Pichincha	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2013	DÍA 31 MES 07 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesoía juridica Prestación del servicios		Calle 5 No 83-00

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación del Quindío	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Quindío	ARMENIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7411878	DÍA 05 MES 09 AÑO 2012	DÍA 31 MES 01 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Abogado Asesor		Calle 20 No.13-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación del Quindío	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Quindío	ARMENIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7411878	DÍA 09 MES 03 AÑO 2012	DÍA 08 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesoía juridica Prestación del servicios		Calle 20 No.13-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TRANSICOL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104692305	DÍA 01 MES 03 AÑO 2011	DÍA 31 MES 03 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación del servicios	Asesoría Jurídica	Calle 19 #8-58

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento .....

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

SOLICITUD DE INGRESO

Lugar y Fecha: Barranquilla 15 de Enero de 2019.

INSTRUCCIONES:

- EL ASPIRANTE DEBERÁ CONSIGNAR TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL PRESENTE FORMATO DE FORMA CLARA Y LEGIBLE.
- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SUMINISTRARÁ DE FORMA VOLUNTARIA[1], SERÁN SOMETIDOS A VERIFICACIÓN Y EN CASO DE QUE ESTOS NO COINCIDAN CON LA REALIDAD, SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS TRAMITES DE LEY[2].
- UNA VEZ SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y ENTREGADO EL PRESENTE FORMATO, LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE RESERVADA[3].

Empleo o cargo al que aspira
Asesora Jurídica

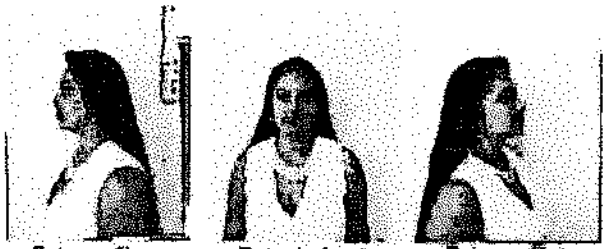

Foto perfil izq. Foto de frente Foto perfil der.

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Primer Apellido			Segundo Apellido			Primer Nombre		Segundo Nombre	
Perez			Castellón			Ana		Sol	
C.C.	R.C.	Número	Expedida en			Pasaporte No.		Expedido en	
X		22 801 604	Cartagena						
Libreta Militar No.			Clase			Distrito Militar No.		Sobrenombres	
Lugar de Nacimiento			Día	Mes	Año	casado	soltero	Unión Marital de Hecho	Otro
Cartagena			18	03	1980	✓			
Profesión u Oficio			Tarjeta Profesional No.			Señales Corporales		Estatura	Peso
Abogada.			201395			ninguna.		1.60	65
Dirección Actual			Barrio			Nos. Celular y fijo		Ciudad y Departamento	
Avenida La Asamblea #25-114 apt 4B			Reonya			3164671853		Cartagena - Bolívar	

[1] *Artículo 122, inciso 3°., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijen disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

Lugares de Residencia Anteriores

Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad
Correos electrónicos				

DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
Javier Gohona Gamba	18290511	Cr. Ejercito Retirado.
Dirección		Nos. Celular y fijo
Cra 18 #37- 85 Bomo Versalles		318 487 00677

Hijos – Nombres	Edad	No. Identificación
Jaily Andrea Gohona Pérez.	18	101001954.

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Mariano Miguel Pérez Romero		✓			
Dirección				Profesión u Oficio	
				/	
Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Neyda Castellón Lambis		✓		33.139944	3006649124.
Dirección				Profesión u Oficio	
Av. la Asamblea #25-114 Apt 4B.				Ama de casa	

HERMANOS

1 Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Pérez	Castellón	Delmey	
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Adony Emp	45767214	Av Asamblea #25-114 Apt 4B	3163121499.

2 Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
~~Pérez~~ Pérez	~~Pérez~~ Castellón	Israf	
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Estudiante	3798293	Av. Asamb. #25-114 Apt 4B	3142165954

3 Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

4 Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título	Nombre de la Institución	Ciudad
Bachillerato	1999	Bachiller Académico	Instituto Nacional Promoción	Cartagena
Universitario	2010.	Abogado	Universidad La Gran Colombia	Armenia
Especialización	2014	Esp. Dere. Activo	Universidad Libre	Pereira

Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas							
				Word	✓	Excel	✓	Power Point	✓	Acces	✓	Internet	✓
				Otros							

EXPERIENCIA LABORAL

1. Nombre de la actual y / o ultimas empresas		Dirección
Registraduría Nal del Estado Civil.		
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
Abogada.	10 meses	2202880
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
4.200.000=	Traslado. Fliar	Carlos Ariel Sanchez Torres

2. Empresa		Dirección
Ejercito.		Brigada 23 Pasto. - Nariño.
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
Asesora Jurídica	9 meses.	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
3.200.000=	traslado. Fliar	TC Raul Alfonso Parra Bayona.

REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación
Carlos Gustavo Arevalo Taborda	Ingeniero Químico
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
AV. La Asamblea # 24 - 114 RD. 5B.	315 4119361
2 Nombres y Apellidos	Ocupación
Jaime Andres Salazar Ramirez	Abogado.
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
	312 3795742
3. Nombres y Apellidos	Ocupación
Erma Deifadonen Muñoz Navarro	Amacde Casa.
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
Cra 126 #51-19	300 4370580.

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas

1. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Gabriel Meneses Castellos	Contador	H-11-L5 Zatapa Compostela C/gen
Organismo	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)
Hospital Universitario C/gen.		315 7342994
2. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Leonardo Alfonso Barrero	General (R)	
Organismo	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)
Ejercito.	Retirado.	3218256285.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	**Pág.** de **Código:** FO-JEMPP-CEDE2-769 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2017-07-27

INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE
LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ULTIMO" AÑO GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	500.000=
HONORARIOS y/o SERVICIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

Explique a qué corresponde los otros ingresos y rentas_____

LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR (Incluye Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, Depósitos a la vista y a término fijo, Depósitos en Cuentas AFC, Depósitos y Aportes en Entidades del Sector Solidario) SON:

ENTIDAD FINANCIERA	SEDE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA y/o DEPÓSITO	NÚMERO DE CUENTA	SALDO

BIENES PATRIMONIALES

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR y % PARTICIPACIÓN
Lote.	M.I. 280-263250	50%
Apto.	M.I. 280-92077	50%
Apto.	M.I. 280-99784	50%
Finca.	M.I. 280-7149	50%

LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS (Incluye: Créditos de consumo, hipotecarios, de libre inversión, leasing financiero, tarjetas de crédito) A LA FECHA, SON:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES, CORPORACIONES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, ONG´s U OTROS:
EN LA ACTUALIDAD PARTICIPO COMO MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE

EMPRESA	CALIDAD DE MIEMBRO y % PARTICIPACIÓN

¿Es declarante de Impuesto de Renta?	SI	NO
	/	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	Pág. de Código: FD-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
2017.	Argentina	Abogadora Hija	7
2012.	USA	turismo.	15 días.

HA PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

¿Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☑ **Cuales:**

¿Cuándo las conoció?:

¿Cuáles ha manipulado?:

¿Cuándo y dónde las manipuló?:

¿En compañía de quién las manipuló?:

¿Que concepto tiene usted sobre las organizaciones al margen de la ley?

Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI ☐ NO ☑

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

OTROS DATOS

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo?

Dirección | Teléfonos (celular y fijo)

Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO ☐

Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
CR (R)	Javier Goona Gamboa.	Ejercito	—	—

¿Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Soy abogado ya he trabajado con la Fuerza y me siento en disposición y capacidad para hacerlo.

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. ✓

La institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

✗ FIRMA – POST FIRMA y No. C.C.

22801604 C/S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

PROCESO DE SELECCIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: COREC

Dependencia: Seguridad militar

Unidad que efectúa el Estudio: segunda zona de reclutamiento.

Luis Carlos Cardono
C.C. 9727678
Sgto. del Ejército

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

SITUACIÓN JURÍDICA

Antecedentes judiciales, disciplinarios y administrativos			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

ESTE FORMATO CONSTA DE SEIS (06) PÁGINAS.

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVA

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL CIVIL

Lugar y fecha Barranquilla 15/04/2019

Acta Nº _____ /Reg al folio No. _____

Yo Jina Sol Pérez Castellón identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 22866649 expedida en Cartagena destinado (a) a prestar mis servicios en Zona de Reclutamiento en el cargo de Asesora Jurídica

En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento y mi honor militar a garantizar la RESERVA LEGAL DE LA INFORMACIÓN: (1) A no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente el conocimiento o acceso a documentos e información de inteligencia y contrainteligencia sobre medios, métodos, agentes, fuentes, elementos técnicos, capacidades, procedimientos y operaciones; (2). Abstenerme de conocer información, documentos o material, que por su reserva y nivel de clasificación, no me han sido autorizados; (3). Adoptar las medidas humanas, técnicas y administrativas necesarias para impedir la fuga de información reservada, evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y; (4). En general mantener la reserva sobre toda aquella información que acceda en razón o con ocasión del ejercicio de mi cargo y funciones, por el tiempo que la Ley Estatutaria 1621 de 2013, dispuso amparar con la Reserva Legal (30 - 45 años), aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas constitucional y legal vigentes, que regulan la RESERVA LEGAL y que constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al respaldo del presente documento.

Artículos 6, 15, 74 y 217 de la Constitución Política de Colombia de 1991; Artículos 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano; Artículos 130, 131, 134 y 170 de la Ley 1407 de 2010, Código Penal Militar; Artículos 34 (numerales 2, 4, 5 y 22), 35 (numerales 8, 13, 21, 34) y 48 (numerales 1, 43, 47 y 49) de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único; Artículo 58 (numerales 8,12, 19, 24) de la Ley 836 de 2003, Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares; Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia; Artículos 2 y 4 (incisos f y g) de la Ley 1266 de 2008, Habeas Data; Artículos 2 (inciso b y c) y 4 (inciso g y h) de la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales; Artículos 3 (numeral 8) y 5 (literales 2 y 3) de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo; Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Artículo 4 (numeral 4.3) de la Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con Cargo a Gastos Reservados; Artículos 2.2.3.4.1, 2.2.3.4.2, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2, 2.3.6.3, 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2 del Decreto 1070 de 2015 que compiló el Decreto 857 de 2014.

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: SECRETO

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA PERSONAL CIVIL

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. 6 *"Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones "*, 15 *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*, 74 *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"* y 217 *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (...)"*

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, Arts. 194 *"DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS"*, 196 *"VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL"*, 197 *"UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES"*, 269A *"ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO"*, 269B *"OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN"*, 269C *"INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS"*, 269D *"DAÑO INFORMÁTICO"*, 269F *"VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES"*, 269H *"CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA"*, 418 *"REVELACIÓN DE SECRETO"*, 419 *"UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA"*, 420 *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA"*, 431 *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA"* y 463 *"ESPIONAJE"*.

LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR, Arts. 130 *"REVELACIÓN DE SECRETOS"*, 131 *"REVELACIÓN CULPOSA"*, 134 *"SABOTAJE POR DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN"* y 170 *"DAÑO EN BIEN AJENO"*.

LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, *Arts. 34 "DEBERES DE TODO SERVIDOR PUBLICO" (numerales 2. "Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función", 4. "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos", 5. "Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos" y 22. "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"), 35 "PROHIBICIONES"* (numerales *8. "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento", 13. "Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones", 21. "Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas", 34. "Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo.")* y 48 *"FALTAS GRAVÍSIMAS"* (numerales *1. "Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo", 43. "Causar daño a los equipos estatales de informática, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma, o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas", 47. "Violar la reserva de la investigación y de las demás actuaciones sometidas a la misma restricción"* y *49. "Las demás conductas que en la Constitución o en la ley hayan sido previstas con sanción de remoción o destitución, o como causales de mala conducta").*

LEY 836 DE 2003, RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES, Art. 55 *"FALTAS GRAVÍSIMAS"*, (numerales *8. "Facilitar, por cualquier medio, a personas o entidades no autorizadas constitucionales, legal o reglamentariamente, el conocimiento de información o documentos clasificados como: Restringidos, reservados, secretos o ultra secretos, sin la debida autorización", 12. "Sustraer o apoderarse de bienes o valores ajenos, en beneficio propio o de un tercero, durante operación militar, u otra actividad propia de los actos del servicio, así como intentar hacerlo", 19. "Tomar parte, propiciar o facilitar acciones contra la seguridad de la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado", 24. "Divulgar o propiciar que otro divulgue información que pueda poner en peligro la seguridad o el éxito de las operaciones militares").*

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Arts. 2 *"PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL"*, 4 *"CONCEPTO DEL DERECHO"*, 6 *"DEFINICIONES" (Incisos c. "Información pública clasificada", d. "Información pública reservada")*, 18 *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS"* y 19 *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS"*

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. 33 *"RESERVA"*, 34 *"INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA"*, 35 *"VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA"*, 36 *"RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 37 *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN"*, 38 *"COMPROMISO DE RESERVA"* y 40 *"PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD"*.

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA. Arts. 2 *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* y 4. *"PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS"* (Incisos f. *"Principio de seguridad"* y g. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1581 DE 2012, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Arts. 2 *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* (literales b. *"A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo"* y c *"A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia")* y 4 *"PRINCIPIOS PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" (inciso g. "Principio de seguridad" y h. "Principio de confidencialidad")*.

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. 3 *"PRINCIPIOS" (numeral 8. "En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal")* y 5. *"DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES" (literales 2. "Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos" y 3. "Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes")*.

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. 4. *"PRINCIPIOS GENERALES"*, 14. "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", 15. *"RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"*, 16. "OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS", 27. *"ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS"*, 28 *"MODIFICACIÓN DE LA LEY 57 DE 1985"* y 30 *"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"*.

LEY 1219 DE 2008, CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, *Art. 4. "PRINCIPIOS" (numeral 4.3. "Reserva")*.

Artículos, 2.2.3.4.1 *"DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 2.2.3.4.2 *"PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 2.2.3.8.1 *"NIVELES DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION"*, 2.2.3.6.3 *"CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACION"*, 2.2.3.7.1 *"SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSION DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"* y 2.2.3.7.2 *"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN"* del **DECRETO 1070/2015** que compiló el **DECRETO 857 DE 2014**.